



RESOLUCION No. 0577-AD-82

Lima, 25 de OCTUBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas;

Que, el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de nuestros delegados que ocupan cargos directivos;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte establecer los mecanismos y las condiciones necesarias para un desempeño efectivo de las funciones de los representantes nacionales que ocupan cargos directivos en los citados organismos deportivos internacionales;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, Decreto Legislativo N° 135 y R.M. N° 0834-81-ED, y;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del Centro Internacional del Deporte, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional.

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración del IPD, proporcionará los recursos necesarios para la implementación física de las Oficinas y el funcionamiento administrativo del Centro Internacional del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

OP/HRR  
emv.



*[Firma manuscrita]*  
MIGUEL MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 912 / DE 82

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
Cmde. AP. LUIS MORENO GONZALES  
VICE PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION  
SUDAMERICANA DE VOLEIBOL Y  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA FIVB  
Pte.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos. 8 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Vice Presidente de la Confederación Sudamericana de Voleibol y Miembro del Consejo de Administración de la F.I.V.B.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 911 / 82 DE

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
IGNACIO SUI REYES  
PRESIDENTE  
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS  
Pte.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos. 9 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Presidente de la Confederación Sudamericana de Bochas.

Es propicia la oportunidad para reiterarle nuestra consideración distinguida.

Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 910/82 DE

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
GASTON CAJINA  
PRESIDENTE  
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LUCHA  
Pte.-

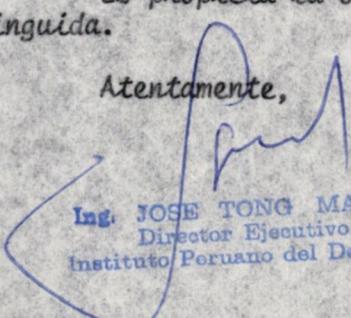
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos. 9 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.,

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Presidente de la Confederación Sudamericana de Lucha.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 909/82 DE

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
FERNANDO DUARTE REVOREDO  
VICEPRESIDENTE DE LA A.I.B.A. Y  
PRESIDENTE DEL BURO DEL CONTINENTE  
SUDAMERICANO DE BOX  
Pte.-

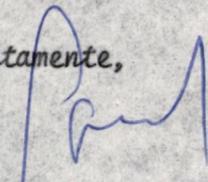
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos. 9 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Vice Presidente de la A.I.B.A. y Presidente del Buró del Continente Sudamericano de Box.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 908 /DE 82

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
EDUARDO AIRALDI RIVAROLA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONFEDERACION PANAMERICANA DE BASQUETBOL  
Pte.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos. 9 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afibido a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Secretario General de la Confederación Panamericana de Basquetbol.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,



Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO No. 907/82 DE

Lima, 10 de Diciembre de 1982

Sr.  
LEOPOLDO CALLIRGOS  
PRESIDENTE  
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BILLAR  
Pte.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante Resolución No 0577-AD-82 de fecha 25 de Octubre de 1982, se han asignado los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional, Puerta 4 - Oficinas Nos 9 y 10 - Teléfono 329177 - Anexo 22.

Esta acción se motiva en vista que la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada - por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas y que el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de los Delegados Peruanos que ocupan cargos directivos.

Por lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte participa a Ud. que el CENTRO INTERNACIONAL DEL DEPORTE está en funcionamiento y en apoyo del desempeño de sus funciones como - Presidente de la Confederación Sudamericana de Billar.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

CID/82  
lbg.